



Dire despachos de oficio quatro mto



SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

y firma por ~~...~~ en sortura onse dias del mes de Mayo mil setecientos y quatro años.

[Handwritten flourish]



Juan del campo.
Magistrado
No.

Acuerdo sobre la presidencia de la Villa de sortura en el mes de Mayo mil setecientos y quatro años.

El cañon año los J. Justicia y Rexim. de Sta. Oña Villa stando juntos en un ayuntamiento. y se acordó lo tocante al bien y Piedad de la Republica = Dijeron que q. quanto q. carne nueva de este año respecto de fallarse Sta. Oña un persona que batabiese las Carnes de macho y cabra ni q. suavis secho Rexim. ad mueros. Dicho pedim. Depostura secho q. fulg. Rexy Pedro de Sta. Oña en la referidas Carnes aprecio la de macho de ocho quanto la libra libras y la de cabra a diez de la misma con formidat con Drentas calidades y condiciones curio pedim. nose decrecio en muchos dias q. la falua del pur. no. L auer stado muy emfiam L auiendo reproueido con acuerdos de A. L hecho el connotorio la aduina a dho fulg. Rexy Dal procurador sindico de Sta. Oña dho postor en el dia de oy se presentuado Dicho pedim. conmiendose de la postura q. el secho q. no admittire todo la cond.

